

Bogotá D.C. 05 de Abril de 2018
SDM-SC- 62108

Señor
ANDRES GIOVANNI BARRIOS SUAREZ
Carrera 53 A No. 2- 82
Ciudad.

REF. Derecho de Petición SDM 95203

Señor Barrios

En atención al oficio de la relación, me permito informarle:

En cuanto a la notificación le comunico que el día 10/22/2016, le fue impuesto el comparendo electrónico No. **110010000000013073768**, por la presunta infracción codificada **C-31**, notificación que fue enviada dentro del término establecido por la Ley con el fin de surtir la notificación, el cual fue enviado a la dirección reportada ante el **REGISTRO DISTRITAL AUTOMOTOR**, esto es **KR 53 D No. 2- 82**, en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la ley 769 de 2002.

Dicha orden de comparendo registró según el reporte de la empresa de correspondencia como causal de devolución **CERRADO**, por lo tanto, ante la imposibilidad de notificación personal y con el fin de garantizar el debido proceso, se surtió la notificación por aviso a través de la Resolución No.045 de 2016.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 69- C.P.A.C.A., Notificación por aviso.** "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Información que puede ser corroborada en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, www.movilidadbogota.gov.co/subdirecciondecontravenciones (link).

Una vez verificada la información a través del Sistema de Información Sistema Gerencial, apartado por el SIM, se tiene que la dirección registrada para la fecha de imposición del comparendo es la **KR 53 D No. 2- 82**, en la ciudad de Bogotá, dirección a la que le fue



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

enviada la notificación motivo de estudios en legal forma, como se evidencia en la imagen del formulario de la relación.

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE			
BARRIOS			SUAREZ			Andrés Giovanni			
C.E.	NT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRA	T. CIVIL	WUP	C. DIPLOMATICO	Nº DOCUMENTO	
Y								8020635	
PROCESO					CIUDAD		TELÉFONO		
CFO 330 2-82					Bogotá		31210819		
FIRMA DEL COMPRADOR									
<i>[Firma]</i>									

Hay que resaltar, que la notificación del comparendo motivo de estudio registro como causal de devolución **CERRADO**, lo que indica que el operador de la empresa de correspondencia asistió a su residencia en dos oportunidades y en ninguna fue posible realizar la notificación de manera personal, por lo cual se procedió a la notificación por aviso enunciada anteriormente, es importante que tenga claro que el **correo certificado** es un tipo especial de servicio de reparto de correspondencia proporcionado por las agencias postales, se caracteriza por que el correo queda registrado desde el momento de ser depositado en el sistema postal hasta su recepción por parte del destinatario, durante todo el trayecto de la correspondencia, la agencia de correos efectúa un seguimiento del mismo, permitiendo al remitente que verifique la recepción por parte del destinatario, este debe ser entregado de manera personal.

Mensajería		CÓDIGO DE BARRAS		HORA DE ENTREGA		DÍA DE ENTREGA	
90237055206				12:00 PM		30 31 1 2 3 4	
REMITENTE		DESTINATARIO		FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		JUZ. ORIGIN.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANDRÉS GIDVANNY BARRIOS SUAREZ		08:34 - 810		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL	
DIRECCIÓN: Calle 13 # 37		DIRECCIÓN: KR 63 D No. 2 - 82		2015-07-20		PROCESO: 2015-07-20	
CIUDAD: Bogotá		CIUDAD: Bogotá		30.90 g		RADICADO:	
NIT O CÉDULA: 8999990612		NIT O CÉDULA: 1100100000013073768		ORDEN: 30.90 g		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
TELÉFONO: Bogotá		TELÉFONO: Bogotá		DEMANDA: 30.90 g		1. DIRECCIÓN ERRADA 2. ZONA DE ALTO PRESIÓN 3. DIRECCIÓN INCOMPLETA 4. NO ASIGNADO	
DICE CONTENER:		DICE CONTENER:		DICE CONTENER:		DICE CONTENER:	
1. DIRECCIÓN ERRADA 2. ZONA DE ALTO PRESIÓN 3. DIRECCIÓN INCOMPLETA 4. NO ASIGNADO		5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO PRESIÓN 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO ASIGNADO		9. COLECCIÓN 10. PRIMER INTENTO 11. SEGURO INTENTO		TOTAL	
Mensajería		Mensajería		Mensajería		Mensajería	
Cédula:		Cédula:		Cédula:		Cédula:	
Teléfono:		Teléfono:		Teléfono:		Teléfono:	
ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA	

De otra parte, es preciso indicar que de conformidad con la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo 3 emitida por el Ministerio de Transporte, señala lo siguiente: "El evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información en el RUNT."

Por lo anterior, el registro de la dirección es responsabilidad del propietario del vehículo, en ese orden de ideas si el registro no se realiza de forma clara es responsabilidad del propietario dar lugar a malas interpretaciones.

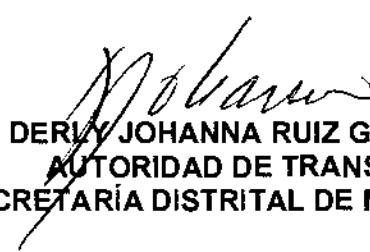
No obstante lo expuesto, hay que resaltar que el numeral que se observa en el formulario es 53D, ya que al verificar como suscribe la letra A en el mismo formulario, se observa que efectivamente su registro se realizó de forma incorrecta.

DIRECCIÓN
050 53D 2-97

Almeida	Suarez	Aníbal Guevarra
---------	--------	-----------------

De acuerdo a lo expuesto, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por cuanto la citada orden de comparendo fue enviada en legar forma a la dirección registrada, razón por la cual se le conmina a que actualice su registro con el ánimo de que esta situación no se vuelva a presnetar.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo.
Abogada Contratista Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3912

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-95203/ ANDRES GIOVANNI BARRIOS SUAREZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-62108 d el 05 DE ABRIL DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-95203.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS OÍAZ, Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA